



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico

PROCESO EJECUTIVO :

DEMANDANTE : COOPERATIVA COOJUNTAS ✓

DEMANDADO : ROLANDO MARISELLA GRUEZO CUERO- ANDY MARISELLA GRUEZO CUERO

RADICACION: 00472-2019 ✓

INFORME SECRETARIAL, Al Despacho de la señora Juez , el proceso ejecutivo en el cual los demandados se notificaron del auto de mandamiento de pago y no propusieron excepciones.Sirvase Proveer.- **26 JUN. 2020**

EL SECRETARIO, *[Signature]*
JULIO DIAZ MORELO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA , ATLANTICO **26 JUN. 2020**

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho procederá a ordenar seguir adelante la ejecución teniendo en cuenta que el demandado señor (a) ROLANDO CASSIANI PEREZ , se le notifico personalmente el dia 10 DE FEBRERO DEL 2.020 , como consta dentro del proceso y el demandado GRUESO CUERO ANDY MARISELA , a través de notificación por aviso como consta en la prueba de entrega del correo certificado venciendo el termino sin presentar excepción alguna Por todo lo anterior y de conformidad con lo consagrado en el inciso 2º del del artículo 440 del C.G.P, este Juzgado ...

Venciéndose el termino sin presentar excepción alguna Por todo lo anterior y de conformidad con lo consagrado en el inciso 2º del del artículo 440 del C.G.P, este Juzgado ...

Por todo lo anterior y de conformidad con lo consagrado en el inciso 2º del del articulo 440 del C.G.P, este Juzgado ...

RESUELVE.

1º.Ordenese seguir adelante con la ejecución contra de los señores (a) CASSIANI PEREZ ROLANDO Y GRUESO CUERO ANDY MARISELA tal como se determinó en el mandamiento de pago .-

2º.Exhortese a las partes a efectos de que presenten la liquidación del crédito conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 446 del C.G.P.

3º. Ordénese el remate previo secuestro y avalúo de los bienes embargados en caso de que existan

4º. Condénese en costas a la parte demandada.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

[Signature]
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

JUZGADO 1º. PROMISCUO MUNICIPAL - SABANALARGA
SECRETARIA
Sabanalarga
El auto anterior se notificó por estado
035 en la fecha
El Secretario *[Signature]*